

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.



LIBRO I PRIMERO. -----

--ACTA NÚMERO 29, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. -

SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, A LAS 10:00 HORAS. -----

---- De conformidad con los artículos 33 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito C. ELIAS AVILA CASTRO , Secretario General del H. Ayuntamiento, tengo a bien formular la presente sesión convocada por la Presidenta Municipal, por lo que se pasa lista de asistencia nombrándolos en el orden descrito en el artículo 10 diez de la Ley antes citada: C. MARIA LUZ ELENA GUZMAN CARDONA, Presidenta Municipal, PROF. OMAR CARRANZA CASILLAS, Síndico, C. GILBERTO ROBLES MARTINEZ, Regidor, C. MARIA OFELIA TREJO CORONA, Regidora, C. MARIA CASTRO SANDOVAL, Regidora, C. VIDAL LLAMAS AVILA, Regidor, C. GUILLERMINA GARCIA CASTRO, Regidora, C. JOSE ALFREDO CASTRO RODRIGUEZ, Regidor, C. CAMILA CORTEZ ROSALES, Regidora, C. MAYRA MARCELA REYNOSO GARCIA, Regidora, LIC. ELVIA GUZMAN ULLOA, Regidora. Acto seguido le manifiesto Señora Presidenta, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 de la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hay QUÓRUM, contando con la presencia como Presidente, Síndico y 09 Regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

FOLIO NO.

ORDEN DEL DIA

PUNTO NUMERO 1

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para lo siguiente:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", consistente en la dotación de mochilas, útiles y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de

Merica Castro Sandoval
Guillermina Garcia Castro
Alfredo Castro

Vidal Llamas Avila
Gilberto Robles M

educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$242,000.00 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), la cual se determinó en el Acuerdo del C. Gobernador, en el que se establecieron los montos de aportación municipal para la ejecución del Programa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 15 de febrero del año 2020, aportación municipal que se pagará en ocho parcialidades mensuales iguales, que resultan de dividir el valor de la aportación entre ocho mensualidades, a partir del mes de marzo y hasta el mes de octubre del año 2020, las aportaciones se deberán entregar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de los primeros 10 días del mes al que corresponda la ministración, en la cuenta bancaria que se determine por la Secretaría de la Hacienda Pública y se contenga en el Convenio de Colaboración y Participación.

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación presupuestaria en el Presupuesto de Egresos del Municipio que corresponda, para llevar a cabo el pago de la aportación municipal, en términos del Acuerdo Primero.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2020 dos mil veinte, que para tal efecto se firme.

CUARTO.- Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública para que en caso de incumplimiento en el pago de las aportaciones del Municipio, descuento de las participaciones federales, presentes o futuras, previa autorización que obtenga el Municipio del Congreso del Estado.

QUINTO.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, ratifica al C. JULIAN URZUA AVILA como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2020 dos mil veinte, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

[Handwritten signature]

*J. Alvaro Castro R.
Vidal Llamas Avila*

[Handwritten signature]

Gilberto Robles m

Gerardo Castro

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.



SEXTO.- Se aprueba y faculta a los C. MARIA LUZ ELENA GUSMAN CARDONA, Presidente Municipal; LIC. OMAR CARRANZA CASILLAS, Síndico; C. CESAR JESUS LANDEROS MORA, Encargado de la Hacienda Municipal; C. ELIAS AVILA CASTRO, Encargado de la Secretaría General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento.

PUNTO NUMERO 2

Clausura de la sesión.

Secretario General-----Está a consideración de este Ayuntamiento el Orden del día propuesto.... En votación económica les consulto si lo aprueban.-----

PRESIDENTE, SÍNDICO Y 09 REGIDORES. – Manifiestan su aprobación.--

Presidente municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del primer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Pleno del Ayuntamiento se autoriza por unanimidad de 11 votos a favor lo siguiente;

PRIMERO.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”, consistente en la dotación de mochilas, útiles y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$242,000.00 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), la cual se determinó en el Acuerdo del C. Gobernador, en el que se establecieron los montos de aportación municipal para la ejecución del Programa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 15 de febrero del año 2020, aportación municipal que se pagará en ocho parcialidades mensuales iguales, que resultan de dividir el valor de la aportación entre ocho mensualidades, a partir del mes de marzo y hasta el mes de octubre del año 2020, las aportaciones se deberán entregar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de los primeros 10 días del mes al que corresponda la ministración, en la cuenta bancaria que se determine por la

Maria Luz Elena Gusman Cardona

Guillermo Garcia Castro

Guillermo Garcia Castro

Vidal Thomas Avila

Vidal Thomas Avila

[Signature]

Wesley Rodriguez

Arturo Castro

Arturo Castro

FOLIO No.

Secretaría de la Hacienda Pública y se contenga en el Convenio de Colaboración y Participación.

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación presupuestaria en el Presupuesto de Egresos del Municipio que corresponda, para llevar a cabo el pago de la aportación municipal, en términos del Acuerdo Primero.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2020 dos mil veinte, que para tal efecto se firme.

CUARTO.- Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública para que en caso de incumplimiento en el pago de las aportaciones del Municipio, descuento de las participaciones federales, presentes o futuras, previa autorización que obtenga el Municipio del Congreso del Estado.

QUINTO.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, ratifica al C. JULIAN URZUA AVILA como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2020 dos mil veinte, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

SEXTO.- Se aprueba y faculta a los C. MARIA LUZ ELENA GUZMAN CARDONA, Presidente Municipal; LIC. OMAR CARRANZA CASILLAS, Síndico; C. CESAR JESUS LANDEROS MORA, Encargado de la Hacienda Municipal; C. ELIAS AVILA CASTRO, Encargado de la Secretaría General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento.

No habiendo más puntos por tratar se procede con la clausura de la sesión ordinaria quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 13:45 horas del día 17 de febrero del 2020 damos por terminada esta sesión de cabildo. Y convocamos a sesión ordinaria el día 28 de febrero del presente año a las 10:00 diez horas del día.

Vidal Llamas Avila

Castro

Castro

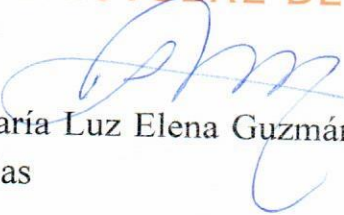
Castro

Alfredo Castro R

Gilberto Robies m

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.




C. María Luz Elena Guzmán Cardona
Casillas


PROF. Omar Carranza

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES INTEGRANTES

C. GILBERTO ROBLES MARTINEZ *Gilberto Robles M*

C. MARIA CASTRO SANDOVAL *Maria Castro Sandoval*

C. MARIA OFELIA TREJO CORONA

C. GUILLERMINA GARCIA CASTRO *Guillermina Garcia Castro*

C. VIDAL LLAMAS AVILA *Vidal Llamas Avila*

C. JOSE ALFREDO CASTRO RODRIGUEZ *J Alfredo Castro R*

C. CAMILA CORTES ROSALES

C. MAYRA MARCELA REYNOSO GARCIA

LIC. ELVIA GUZMAN ULLOA 

FOLIO No.



